

## **Visión sobre el patrimonio, los medios de comunicación y las comunidades en el actual proceso constituyente**

Javiera Carmona Jiménez  
jcarmonaidees@gmail.com

Estimadas y estimados miembros de la Comisión Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios,

A modo de introducción, deseo señalar lo que Mario Chagas, el poeta brasileño de los museos dijo en Valdivia en el 2016: “el patrimonio es el camino de las hormigas”. Esta definición tan singular de patrimonio Mario Chagas la tomó de las y los jóvenes brasileñas participantes del programa de formación patrimonial del museo comunitario de San Bento. No es una definición académica, es una definición que surge de lo cotidiano, de la comprensión del patrimonio del día a día. Además, en esta definición, las y los jóvenes subrayaron la visión sobre las hormigas como comunidad y por esta razón para ellos el camino de las hormigas es patrimonio. Desde la visión común que tenemos de las hormigas, ellas son reconocidas como ejemplos de trabajo sistemático, ordenado y perseverante. En esta anécdota llama la atención sobre cómo surgen nuevos discursos, concepciones y definiciones sobre el patrimonio incentivados por el diálogo intergeneracional en un museo local y comunitario en el que las y los jóvenes incluso usaron el concepto de patrimonio para denunciar los vicios del “progreso” industrial que ha puesto en riesgo el ambiente y todas las vidas (humanas y no humanas) en sus distintas escalas. En mi opinión, el foco de esta anécdota, en que el concepto de patrimonio se expande y agranda, está en que el ejercicio de análisis, reflexión y creación ocurre en un contexto de intercambio entre expertos del patrimonio y no expertos, entre adultas y jóvenes, entre miembros de pueblos originarios y personas que no saben de sus antepasados, que ignorar sus ancestros en su línea familiar ascendente, que es lo que sucede con la mayoría de las chilenas y chilenos. La pregunta y la respuesta elaborada de manera colectiva sobre lo valioso de sus territorios, permite concluir

que no se trata solo de bienes que identifican a la comunidad, sino que el patrimonio es la comunidad. Es decir, la noción de pertenencia a una comunidad, vista como las relaciones que la conforman, es el patrimonio. En síntesis, el camino de las hormigas y las hormigas es el patrimonio, y no es un concepto único sino un proceso de construcción de valoración y aprecio que es heterogéneo y diverso como sus actores.

Desde esta mirada, el patrimonio es inestimable, es imposible de calcular desde el punto de vista de los valores comunitarios y presenta enormes desafíos para todas las instituciones, especialmente las culturales como los museos y bibliotecas, así como para las instituciones de educación superior que conciben el patrimonio como objeto de su docencia, de sus actividades de investigación y de vinculación con el medio, como sucede con las universidades regionales y sus patrimonios locales. También es un desafío para los medios de comunicación masivos que han promovido la visión unitaria de la nación chilena, capturados por el centralismo y por el avisaje.

Asumir que el patrimonio puede ser el “saber que somos una comunidad”, y por tanto enfatizar que la comprensión de la relación en sí misma es patrimonio, y derivado de esto, que lo que debe ser valorado y compartido es la relación misma que da existencia a la comunidad –que se expresa a través de objetos, monumentos, tradiciones nuevas y viejas, todas ellas inventadas- implica pensar de otra manera la definición de comunidad. Esto es especialmente relevante en una sociedad como la nuestra que justo ahora se está interrogando sobre el tenor de la nueva Constitución, es decir, sobre la forma jurídica de las nuevas relaciones sociales y políticas que aspiramos consolidar y que deseamos que no estén basadas en la acumulación del poder, en estructuras opresivas sobre el colectivo que impiden desplegar la condición de comunidad, como el neoliberalismo, consumismo, individualismo, patriarcado, racismo y todas las formas de extractivismo, especialmente el cultural.

La experiencia en la que estamos todas y todos inmersos en el diseño de la nueva Constitución es la de disputar, cambiar, invertir las estructuras opresivas y desde este punto de vista las comunidades, el patrimonio y la comunicación pueden asumirse como parte de los elementos dinamizadores del proceso constituyente. En mi opinión, considerar a la comunidad como el gran bien, aquello que debe ser preservado, transmitido y recibido a lo largo del tiempo entre generaciones, implica la ocupación del pasado y del presente en los territorios, abarcando la dimensión tangible e inmaterial de este acervo. Este acceso debe

estar resguardado constitucionalmente así como los agentes patrimonializadores deben estar considerados en esta carta fundamental.

La Constitución de 1980, que nos rige hasta hoy, señala en el Art. 19 N° 10 que “al Estado le corresponde la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”, una sola nación. Claramente no plantea el patrimonio como derecho de una colectividad, por el contrario, le atribuye al Estado como único agente patrimonializador la misión de protegerlo e incrementarlo. Esta definición vigente de patrimonio no se fundamenta en la idea de un bien colectivo, invalida la existencia de las comunidades y sus patrimonios locales, y vulnera el derecho de las futuras generaciones a conocer, disfrutar y comunicar el patrimonio cultural como expresiones de sus propias identidades y memorias.

La consagración del derecho a crear y recrear los patrimonios locales en una nueva Constitución se visibiliza como nunca antes en cuanto recoge la demanda social sobre el reconocimiento de las diversidades de los territorios relevando lo plural. Desde este punto de vista, tal vez deberíamos empezar a hablar de FRATRIMONIO, como patrimonio fraterno, solidario, que se construye colectivamente y que es la vía de aproximación más honesta a los procesos de desmonumentalización que hemos vivido en Chile, y que fluye desde la Plaza de la Dignidad (ex Plaza Baquedano), hasta las pequeñas plazas de pueblos recónditos.

Lo patrimonial en estos términos implica asumir múltiples paisajes culturales y sociales, y no un solo Chile. Implica reposicionar constitucionalmente el valor de esas diversidades y los agentes que las dinamizan, entre ellos las universidades regionales que ya están elaborando nuevas posibilidades para el patrimonio desde equipos interepistémicos, desde el diálogo intercultural con las comunidades diversas, étnicas, locales, académicas y extra-académicas o no-académicas. Esta vía debe estar resguardada constitucionalmente. La incorporación del derecho pleno al patrimonio en la nueva Constitución debe considerar también a las universidades regionales entre los agentes que consolidan nuevas concepciones de patrimonios descentrado.

Por último, el derecho a la identidad y el patrimonio está ligado al derecho a la comunicación en cuanto se trata de reconocer el acceso de múltiples actores sociales a los medios de comunicación masivos, participar de ellos efectivamente y no sólo a través de wsp expresando opiniones; participando incluso desde la creación de nuevos medios locales que recreen la vida cultural, las identidades y sus patrimonios, lo que debe estar salvaguardado

constitucionalmente. El derecho a la comunicación es mucho más que recibir información, emitir opiniones y salvaguardar la libertad de pensamiento, es transversal a los derechos culturales, a los derechos de participación y los derechos colectivos. Parafraseando el emblemático Informe MacBride de la Unesco de 1981 que tuvo el lema “Un solo mundo, voces múltiples”, podemos plantearnos en el derecho al patrimonio como “Un solo Chile de voces múltiples”, y el derecho a la comunicación es consustancial al derecho al patrimonio, al patrimonio público.-